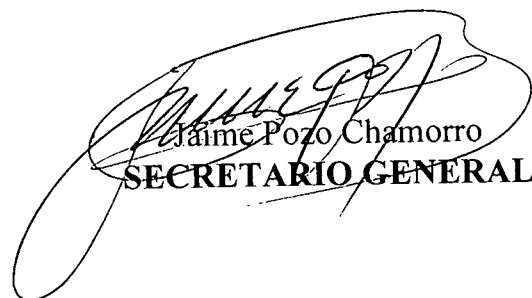


## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1170-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Hugo Pérez Mena, Contralor General del Estado, subrogante, en contra de la sentencia de 9 de mayo del 2013, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nro. 200-2010, mediante la cual se resolvió que casa la sentencia dictada el 31 de mayo del 2009, por la Sala Única del Tribunal Distrital Nro. 4 de lo Contencioso Administrativo, Portoviejo y declara la ilegalidad de la resolución Nro. 7658 de 6 de agosto del 2004, en la cual confirmaba la responsabilidad civil en contra del señor Julio Cesar Villacreses Guillen. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 5 de 2013



Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm